



Directorio Ejecutivo
Para consideración
A partir del 14 de diciembre de 2015

PR-4372
30 de noviembre de 2015
Original: español
Público
Divulgación Simultánea

A: Los Directores Ejecutivos
Del: Secretario
Asunto: Honduras. Propuesta de préstamo para el proyecto “Apoyo Programático a Reformas Estructurales del Sector Eléctrico”

Información básica: Modalidad Préstamo Programático en Apoyo de Reformas de Política (PBP)
Prestatario..... República de Honduras
Monto hasta US\$24.000.000
FuenteFacilidad Unimonetaria del Capital Ordinario
Monto hasta US\$16.000.000
Fuente Fondo para Operaciones Especiales

Consultas a: Carlos Jácome (teléfono Representación en Honduras 504-2290-3503) o Nancy Jesurun-Clements (extensión 2534)

Observaciones: La presente operación es el segundo préstamo en una serie programática de tres operaciones consecutivas de un solo tramo cada una, vinculadas técnicamente entre sí pero financiadas en forma independiente, de conformidad con el documento CS-3633-1, “Préstamos en apoyo de reformas de política: Directrices sobre preparación y aplicación. Nueva versión”.

De acuerdo con lo establecido en el documento GN-1838-1, “Criterios y normas atinentes a las relaciones entre el Directorio y la Administración”, de fecha 1 de julio de 1994, el Directorio Ejecutivo considera las operaciones de préstamo vinculadas con políticas por Procedimiento Estándar.

El financiamiento para esta operación corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco.

Referencia: GN-1838-1(7/94), DR-398-17(1/15), CS-3633-1(6/14), AB-2504(11/06), AG-9/06, CS-4100(11/15), PR-4256(12/14), DE-199/14, DE-200/14

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

HONDURAS

**APOYO PROGRAMÁTICO A REFORMAS ESTRUCTURALES DEL SECTOR ELÉCTRICO
SEGUNDO PRÉSTAMO**

(HO-L1118)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Carlos Jácome (ENE/CHO), Jefe de Equipo; Nancy Jesurun-Clements (INE/ENE); Jefe de Equipo Alterno; Jorge Mercado (INE/ENE); Carlos Trujillo (INE/ENE); Wilkferg Vanegas (INE/ENE); Haydemar Cova León (INE/ENE); María Cristina Landázuri-Levey (LEG/SGO); Alejandro Quijada (CID/CHO); Kelvin Suero (FMP/CHO); y Ana Paz (CID/CHO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Objetivos, Componentes y Costo	11
B. Indicadores Claves de Resultados.....	14
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	14
A. Instrumentos de Financiamiento	14
B. Riesgos Ambientales y Sociales	15
C. Riesgos Fiduciarios	15
D. Sostenibilidad y Otros Riesgos del Proyecto	15
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	18
A. Resumen de los Arreglos de Implementación	18
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados	18
IV. CARTA DE POLÍTICA	19

ANEXOS

- Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
- Anexo II Matriz de Políticas

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Carta de Políticas \(*\)](#)
2. [Matriz de Medios de Verificación](#)
3. [Matriz de Resultados](#)

OPCIONALES

1. [Plan de Seguimiento y Evaluación](#)
2. [Evaluación Económica](#)
3. [Análisis del Cumplimiento de la Política de los Servicios Públicos Domiciliarios](#)
4. [Ley General de la Industria Eléctrica](#)
5. [Evaluación de Riesgos Financieros Sector Eléctrico. Informe de Consultoría
Andrea Wüllner Garcés](#)
6. [Plan Estratégico del Gobierno de Honduras](#)
7. [Análisis de la contribución a la Integración Regional Competitiva](#)
8. [Matriz Comparativa de la Evaluación de las Condiciones de Política](#)

(*) El país prestatario objetó la simultaneidad de la divulgación del documento contenido en este enlace electrónico, por lo tanto, éste se pondrá a disposición del público una vez que el Directorio Ejecutivo del Banco apruebe la presente Propuesta de Préstamo.

ABREVIATURAS	
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CNE	Comisión Nacional de Energía.
CO	Capital Ordinario.
COALIANZA	Comisión para la Promoción de las Alianzas Público-Privadas.
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.
CT	Cooperación Técnica.
CUT	Cuenta Única del Tesoro.
EBP	Estrategia del Banco en el País.
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
ERNC	Energías Renovables No Convencionales.
ESMR	Informe de Gestión Ambiental y Social.
ESS	Estrategia Ambiental y Social.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FOE	Fondo de Operaciones Especiales.
FOMPIER	Fortalecimiento del Marco de Políticas e Institucional para las Energías Renovables.
LGIE	Ley General de la Industria Eléctrica.
LOFP	Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas.
MER	Mercado Eléctrico Regional.
MiAmbiente	Secretaría de Energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas (MiAmbiente)
PBP	Programático Basado en Política.
PIB	Producto Interno Bruto.
POD	Propuesta de Desarrollo de la Operación.
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
PPA	<i>Power Purchasing Agreement</i> (Contratos de compra-venta de electricidad).
PROMEF	Proyecto de Mejora de la Eficiencia del Sector de Energía.
PSE	Plan de Seguimiento y Evaluación.
PSP	Política de Servicios Públicos.
SEFIN	Secretaría de Finanzas.
SIAFI	Sistema Integrado de Administración Financiera.
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central.
SIN	Sistema Interconectado Nacional.
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias.
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económico.

**RESUMEN DEL PROYECTO
HONDURAS
APOYO PROGRAMÁTICO A REFORMAS ESTRUCTURALES DEL SECTOR ELÉCTRICO
SEGUNDO PRÉSTAMO
(HO-L1118)**

Términos y Condiciones Financieras								
Prestatario: República de Honduras				CO	FOE			
			Plazo de amortización:	30 años	40 años			
Organismo Ejecutor: Secretaría de Finanzas (SEFIN)			Período de desembolso:	12 meses	12 meses			
			Período de gracia:	5,5 años	40 años			
Fuente	Monto (US\$)	%	Comisión de inspección y vigilancia:	(a)	N/A			
BID - Capital Ordinario (CO)	24.000.000	60	Tasa de interés:	FU-Fija ^(b)	0,25%			
BID (FOE)	16.000.000	40	Comisión de crédito:	(a)	N/A			
Total:	40.000.000	100	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos (EE.UU.)				
Esquema del Proyecto								
Objetivo del proyecto/descripción: El objetivo general de la serie programática y de la segunda operación es apoyar al Gobierno de Honduras en la implementación de las reformas y políticas sectoriales necesarias para mejorar la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la seguridad del suministro en su sector eléctrico. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional y el marco regulatorio sectorial; (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa; y (iii) adoptar políticas energéticas orientadas a garantizar la seguridad del suministro eléctrico.								
Condiciones contractuales especiales: El único desembolso del préstamo del Banco estará condicionado al cumplimiento de las medidas de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Políticas (Anexo II) y en la Carta de Política . (¶3.2).								
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.								
El proyecto califica^(c):								
	SV	<input checked="" type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CI	<input checked="" type="checkbox"/>

(a) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(b) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores de la porción del Préstamo del Capital Ordinario (CO) a una tasa basada en LIBOR. Cada vez que el saldo deudor alcance el 25% del monto neto aprobado o US\$3 millones, lo que sea mayor, se fijará la tasa base sobre este saldo.

(c) SV (Países Pequeños y Vulnerables), PE (Reducción de la Pobreza y Aumento de la Equidad), CC (Cambio Climático, Energía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental), CI (Cooperación e Integración Regional).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 **Situación macroeconómica y política fiscal.** Honduras cerró 2014 con un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) de 3,1%, comparado con 2,8% en 2013. Esta expansión estuvo apuntalada en el dinamismo de los sectores financiero (8,3%), comunicaciones (5,2%) y agricultura (2,7%) que representan cerca del 45% del valor agregado bruto total. En el primer semestre de 2015 la economía presentó un crecimiento interanual de 3,6%, por encima del 2,7% registrado en similar período de 2014. En el corto y mediano plazo se prevé un crecimiento real del PIB en el orden de 3,0%-3,5%, gracias a un entorno externo más favorable.
- 1.2 En 2014 el déficit del sector público consolidado se situó en 4,0% del PIB, comparado con 7,2% del PIB en 2013. Durante 2014 y 2015 las autoridades continuaron las reformas para incrementar los ingresos fiscales y reducir el gasto público. A julio 2015, el Gobierno de Honduras central presentó un déficit de 0,4% del PIB, inferior al déficit de 1,2% del PIB en 2014. Por consiguiente, el endeudamiento público se ha desacelerado, lo que ha permitido situar la deuda bruta total en 48,0% del PIB, equivalente al valor registrado al cierre de 2014. A corto y mediano plazo se espera el fortalecimiento de la posición fiscal de acuerdo a lo establecido en el programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹. El programa establece el incremento de los ingresos tributarios, hasta alcanzar 17,1% del PIB en 2017, así como una reducción progresiva del gasto corriente, hasta estabilizarse en 17% del PIB. Del lado del gasto se anticipa una disminución de la masa salarial y del gasto de capital equivalente a 2,1 puntos del PIB. Estas medidas permitirían reducir el déficit del sector público consolidado en 2,5 puntos del PIB, llevándolo en espacio de tres años a 1,5% del PIB.
- 1.3 La inflación en 2014 fue de 5,8%, dentro del rango establecido por el Banco Central de Honduras (5,5%-7,5%). Es de destacar el efecto positivo, a fines de 2014, de la disminución del precio del petróleo y de otros productos de consumo masivo (frijol y otros granos), contrarrestando el incremento del impuesto sobre ventas. Se anticipa una inflación anual de 4% a 5% en los próximos años.
- 1.4 **El sector eléctrico.** El sector eléctrico en Honduras se caracteriza por su alta dependencia de combustibles fósiles importados. En 2014 la capacidad instalada de generación fue de 1.834 MW y la oferta de energía de 8.113 GWh, abastecida en un 57% por generación térmica, 23% hidráulica estatal, 16% por fuentes de Energía Renovable no Convencional (ERNC) y 4% por el Mercado

¹ Entre las reformas que facilitaron la adopción del acuerdo *Stand-By* con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por tres años, se destacan: (i) incremento del impuesto sobre ventas (de 12% a 15%); (ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; (iii) pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; (iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; y (v) reducción del subsidio a la electricidad (disminución del umbral de subsidio de 150 Kwh/mes a 75 kwh/mes). El Directorio del FMI aprobó en septiembre 2015, la primera revisión del programa *Stand-By* (metas a diciembre 2014). La revisión de las metas indica que las metas pautadas para junio 2015 han sido cumplidas.

Eléctrico Regional (MER) centroamericano². Honduras se identifica como el segundo importador más grande en el marco del MER³. Entre junio 2013 y junio 2015, el acumulado de las compras hondureñas de energía en el MER crecieron 126%.

- 1.5 La alta importación de hidrocarburos incide negativamente en la economía del país, la cual en 2014 llegó a US\$1.970 millones, equivalente al 10,2% del PIB, mostrando una reducción con respecto al 2013 de 12,5% del PIB. En los últimos cinco años la demanda de energía ha crecido en promedio un 4,5% anual y la potencia en 48 MW/año, reflejando avances en el incremento de la cobertura eléctrica, en concordancia con las metas del gobierno, pasando de 45% en 1995 a 91,7% a finales de 2014. En 2014 se incrementó en 58% la capacidad de ERNC instalada en comparación con 2013, con la entrada en operación de proyectos hidroeléctricos, de biomasa y eólicos. En 2015, producto del incentivo a la energía solar, se instalaron 389 MW de energía fotovoltaica⁴. También se instalaron centrales de biomasa e hidroeléctricas. Actualmente se encuentran en etapa de construcción 615 MW de ERNC, previendo su entrada en operación dentro de los próximos cinco años. Existen unos 437 MW de proyectos en fase de identificación de financiamiento que cuentan con *Power Purchasing Agreement* (Contratos de compra-venta de electricidad, por sus siglas en inglés PPA) y se estiman podrían ser desarrollados posteriormente⁵.
- 1.6 Por más de una década el sector eléctrico hondureño ha adolecido de una seria debilidad institucional para la adecuada formulación, planificación y control de la política energética y para la regulación, control y operación del sector en forma efectiva. Esta situación ha incidido en el desempeño operativo y financiero del sector, hasta llegar a un nivel de insostenibilidad financiera que afecta la calidad del servicio, con altos costos para el país en términos fiscales, de desarrollo y de competitividad. A partir de 2013 el gobierno tomó la decisión de iniciar un proceso de reforma del sector y adoptar las medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la seguridad de suministro eléctrico, las cuales se vienen consolidando en la actual administración.
- 1.7 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el actor más importante del sector eléctrico, es una empresa pública de orden nacional, propietaria casi en su totalidad de los sistemas de transmisión y distribución y del 29% de la capacidad instalada de generación. La ENEE es el comprador único de energía del mercado, responsable de la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de la participación en el MER. La ENEE continúa enfrentando alto nivel de pérdidas totales de energía en su sistema, lo que obstaculiza el camino a la sostenibilidad financiera de la empresa. La mayor parte de las pérdidas son no

² Honduras como signataria del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y junto con los demás países de la región, participó en la ejecución del proyecto del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), el cual ha creado la infraestructura física de transmisión, así como la infraestructura institucional y regulatoria para poder participar en el MER.

³ Estos datos corresponden a las importaciones acumuladas durante el período enero 2013-junio 2015, cuyo valor se calcula en 512 GWh para Honduras.

⁴ Hasta julio 2015 se instalaron 389 MW producto del "incentivo *premium*" establecido en la reforma a la Ley de Incentivos a la Generación de Electricidad empleando energías renovables no convencionales que otorga una prima de 3 centavos de US\$/kWh a los primeros 300 MW que se instalen antes de julio 2015.

⁵ Estudio de Mercado de Proyectos de Energías Renovables Conectados a la Red. *Enclude*. Diciembre 2013.

técnicas, causadas por debilidades en el área comercial. Aunque en 2014 se logró el nivel esperado de 32%, durante 2015 no se espera lograr reducir este indicador a la meta de 29%, debido principalmente a las demoras enfrentadas para concluir el proceso de selección del operador del segmento de distribución.

1.8 **Avances en el proceso de reformas.** El gobierno ha avanzado significativamente en el proceso de reformas propuesto, el cual llevó a la entrada en vigencia del marco regulatorio del sector, con la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) el 4 de julio de 2014. Esta Ley está orientada a corregir las debilidades institucionales, regulatorias y operativas del sector y a mejorar su impacto fiscal. Entre las reformas introducidas por la LGIE están: (i) creación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE); (ii) conformación del Operador del Sistema Eléctrico Nacional responsable de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la operación del sistema; (iii) participación del sector privado en los segmentos de distribución, transmisión y operación del sistema; (iv) modernización y reestructuración de la ENEE como matriz de empresas subsidiarias de generación, transmisión, distribución y operación del sistema; (v) acceso libre a las redes eléctricas y definición de cargos por uso de ellas; y (vi) creación del Fondo Social de Desarrollo Eléctrico para el financiamiento de proyectos de interés social.

1.9 La implementación de una serie de medidas han logrado reducir el impacto de la situación financiera de la ENEE en el déficit consolidado del sector público, pasando de 1,8% del PIB al final de 2013, a 1,3% en diciembre 2014 y estimando que al cierre del 2015 sea 0,4% del PIB. El indicador de ingresos operativos vs. gasto corriente de 0,82 en el 2013, se estima ascenderá a 1,05 en diciembre 2015 (0,86 en diciembre 2014). En ambos indicadores se superaron las metas previstas en el *Stand by* con el FMI. Entre las principales acciones de ajuste que contribuyen a estos resultados se destacan: (i) corrección de la fórmula de ajuste de combustible de la tarifa en barra (costos de generación más cargos por transmisión)⁶; (ii) corrección del subsidio cruzado en el sector residencial, provocando un ajuste tarifario en el rango de consumo de 0 a 300 kWh/mes; (iii) focalización del subsidio directo reduciendo la asignación original en un 60%; (iv) reducción de la planilla de empleados, proyectando una reducción de la planilla salarial de 1.000 millones de Lempiras anuales; y (v) recuperación de la cartera en mora del sector público y privado, proyectando una reducción de 500 millones de Lempiras a fin de año. La reducción del precio internacional del petróleo ha facilitado el logro de los primeros dos ajustes y ha permitido que la energía térmica presente precios competitivos. Estas acciones, sumadas a la próxima contratación del gestor/operador de reducción de pérdidas en distribución, permitirán que en 2018 no exista déficit en la ENEE, contribuyendo a alcanzar los niveles de sostenibilidad financiera del sector, de conformidad con el *Stand-by* con el FMI.

⁶ A principios de diciembre 2014 la tarifa se incrementó a 8,5% y a finales de diciembre a 10,1%. En 2012 y según las Estadísticas del Subsector Eléctrico 2012 de la CEPAL, las tarifas en Honduras eran en promedio, 7,5 cUS\$/kWh para el sector residencial, 0,5 cUS\$/kWh para el comercial y 3,0 cUS\$/kWh para el industrial, más bajas que las de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

- 1.10 **Apoyo del Banco.** El Banco ha acompañado al gobierno en el proceso de reforma sectorial desde su inicio en 2013, mediante asistencia técnica en apoyo al análisis y desarrollo de los elementos que componen la reforma. Se incluye por ejemplo, revisión del esquema tarifario, preparación en la revisión de los contratos de compra de energía térmica que vencen entre 2016 y 2017; introducción de gas natural, análisis de opciones para el operador del sistema. El Banco viene apoyando al gobierno con el financiamiento de infraestructura de transmisión, sector que posee un importante rezago a nivel nacional⁷. En diciembre 2014 el Banco aprobó el primero de la serie de tres préstamos bajo la modalidad de Programático Basado en Política (PBP), por US\$130 millones, Apoyo Programático a Reformas Estructurales del Sector Eléctrico (3386/BL-HO), cuya estrategia en acciones de reforma cubren: (i) el desarrollo del marco legal, regulatorio e institucional del sector que conduzcan a su sostenibilidad; (ii) mejoras en el desempeño financiero y operativo del mercado eléctrico y de la ENEE para lograr la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa del sector, encaminadas a la reducción de la contribución de la ENEE al déficit consolidado del sector público; y (iii) adopción de políticas energéticas para garantizar la seguridad del suministro eléctrico, dirigidas a mejorar la eficiencia y garantizar el suministro eléctrico al país, ya sea con fuentes propias de generación o mediante importaciones del MER. Estas reformas impulsadas se articulan con los objetivos promovidos en el marco del MER y por tanto fortalecen la iniciativa de integración eléctrica para los países centroamericanos (Proyecto SIEPAC).
- 1.11 **Resultados y avances del primer préstamo.** Los indicadores de impacto y de resultados reportados en la Matriz de Resultados del primer préstamo del PBP, muestran avances importantes en 2014 y permiten inferir que se logrará alcanzar las metas de 2015. Específicamente: (i) el indicador de impacto, “Contribución de la ENEE al Déficit Consolidado del Sector Público / PIB (%)” en 2014 superó la meta de 1,5% al llegar a 1,3 %. Se espera llegar a 0,4% en 2015; (ii) el indicador de resultado “Índice de pérdidas del sector eléctrico” se ha mantenido constante en valores de 32% (meta 29%); (iii) el indicador de resultado “Generación proveniente de Energías Renovables/Generación total de energía eléctrica” llegó a 39,2% en 2014 (meta 38%); y (iv) el indicador de resultado “Cantidad de energía transada en el MER/energía disponible” llegó a 3,6 % en 2014 (meta 3%).
- 1.12 Entre los avances logrados durante 2015 en la agenda de reformas apoyadas por el PBP se incluye:
- 1.13 **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).** En junio de 2015 se constituyó la CREE con el nombramiento de los 3 Comisionados definidos en la LGIE. La CREE cuenta con recursos proveniente del presupuesto de la República y la asignación establecida por la LGIE de 0,25% de ventas de la ENEE como distribuidora. Los Comisionados han venido laborando en el

⁷ El Plan estratégico de la ENEE de 2011 reporta una demanda de inversiones en proyectos de transmisión equivalente al 2.3% del PIB. Como parte del apoyo para apoyar las inversiones en el sector de transmisión en la actualidad está en preparación la Operación HO-L1106 para fortalecer sistema de transmisión en las zonas Norte y Occidente del país y contribuir con el transporte de electricidad producida en proyectos de energía renovable e integración con el MER.

proceso de liquidación de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y trasladado de los recursos materiales y financieros a la CREE; en la preparación, aprobación y entrada en vigencia del reglamento interno de la CREE; y en el Reglamento General de la LGIE y reglamentos complementarios. La CREE definió el plan de acción de sus primeros 12 meses con el cronograma de emisión de las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE (¶1.30).

- 1.14 **Autoridad superior del subsector eléctrico.** De conformidad con la LGIE se definió que la cabeza del subsector eléctrico seguirá siendo la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), a través de su Dirección Nacional de Energía, como ente encargado de la formulación de políticas que orientarán las actividades del subsector eléctrico y de dar seguimiento de las políticas adoptadas. Antes del inicio de la reforma, la autoridad sectorial era ejercida *de facto* por la misma ENEE, con participación limitada de la Secretaría MiAmbiente. Como parte del actual proceso de transición de la reforma, el gobierno constituyó un Gabinete Energético conformado por representantes de alto nivel del gobierno nacional para tomar decisiones en materia de política sectorial. La confirmación de la designación de la Secretaría MiAmbiente como autoridad superior del sector permite avanzar en la formulación de políticas del subsector eléctrico en forma independiente de la ENEE.
- 1.15 **Modernización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.** La ENEE se constituyó como empresa matriz del nuevo grupo empresarial ENEE, con empresas subsidiarias para los negocios de generación, transmisión, distribución y operación del sistema y ha completado una etapa de restructuración, producto de lo cual la nómina de empleados se redujo en 52%. Con el apoyo del fideicomiso de reducción de pérdidas de distribución se elaboraron las bases de licitación y efectuó el concurso para la selección del operador privado, responsable de la reducción de pérdidas en distribución. El proceso se encuentra en la etapa final para la contratación. Financieramente, la ENEE cumple con las metas de déficit consolidado establecidas en el plan de acción del Gobierno de Honduras, consistentes con las metas del *Stand by* con el FMI (¶1.9). Se avanzó en la depuración de información para elaborar estados financieros con estándares de auditoría independiente de la empresa; así como de la mora de generadores térmicos. A lo largo de todo el año se han realizado acciones encaminadas a reducir la mora de entidades públicas a la ENEE.
- 1.16 **Reducción de pérdidas.** Entre las diferentes acciones tomadas por el gobierno y la ENEE encaminadas a la reducción de pérdidas comerciales, se incluye: (i) realización de campañas de comunicación; (ii) operativos de la fuerza pública para identificar clientes que estén hurtando energía o tengan conexión ilegal; (iii) como parte del Proyecto de Mejora de la Eficiencia del Sector de Energía (PROMEF) financiado por el Banco Mundial, se continúa con la instalación de medidores para controlar la facturación de grandes consumidores y la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Incidencias y Comercial; (iv) intercambio de experiencias con otras empresas de países de la región, en particular el programa de reducción de pérdidas implementado por Ecuador; y (v) se han elaborado los documentos base de licitación para contratar al Operador/ Gestor que realice: (a) la medición, facturación y cobro de la energía vendida por el sistema de distribución, así como la atención al usuario;

(b) operación y mantenimiento del sistema de distribución; y (c) reducción de pérdidas en el sistema de distribución. La tendencia de crecimiento de pérdidas se congeló en parte, como producto de la implementación del proyecto PROMEF por control de altos consumidores, el cual se encuentra en plena ejecución con la finalidad de alcanzar una reducción de pérdidas en el último trimestre de 2015. En abril de 2015 se realizó el proceso de licitación internacional para contratar al gestor/ operador de distribución para la gestión comercial (medición, facturación y cobro) mantenimiento y operación de red de distribución; y reducción de pérdidas no técnicas. La contratación del operador /gestor que cuente con la capacidad técnica y financiera para alcanzar el nivel de reducción de pérdidas contribuirán a mejorar la situación financiera de la ENEE. Se espera contar con el operador en enero 2016.

1.17 **Otros avances durante 2015.** Se adicionaron al sistema eléctrico nacional proyectos de generación renovable no convencional: 75 MW de energía eólica (ampliación Cerro de Hula, y San Marcos al sur del país), 389 MW de energía solar fotovoltaica y 35 MW de biomasa. Entraron en operación comercial varios proyectos de transmisión financiados por el Banco como la Subestación Amateca (la más grande del país) y Líneas de transmisión Las Flores Erandique, y Danli Chichicaste.

1.18 **Acciones postergadas.** Algunas de las medidas y compromisos contemplados para 2015, sin embargo, no pudieron lograrse dentro del segundo préstamo de la serie. Estos se programan para cumplirse antes de la aprobación del tercer préstamo. Es importante resaltar que las medidas carácter estratégicas emprendidas por el gobierno e incluidas en este préstamo permiten avanzar de manera consolidada con el proceso de reforma. Adicionalmente, las acciones desarrolladas por el gobierno son necesarias para alcanzar los objetivos establecidos toda vez que se complete la serie programática. Las principales acciones en este grupo incluyen: (i) el establecimiento del contrato con operador privado para los segmentos de distribución y transmisión de la ENEE. El proceso para distribución asignando funciones claramente definidas, se encuentra en etapa final, esperando tener una definición a inicios del próximo año. El proceso para transmisión no ha empezado. Se ha priorizado contratar al operador de distribución, donde se concentran la mayor cantidad de pérdidas, con la finalidad de ayudar a recuperar la situación financiera de la empresa, para que posteriormente se decida contratar al operador de transmisión; (ii) la conformación del operador del sistema, cuya estrategia está aún en desarrollo⁸. Dado que aún no se han contratado los operadores privados, la operación del sistema puede seguir siendo realizada por el Centro Nacional de Despacho; (iii) que la CREE contará con el personal y capacidad para regular el sector. Debido a que los Comisionados fueron nombrados en junio 2015, se ha avanzado en el proceso de liquidación del anterior regulador, en la definición de la estructura organizativa, perfil de puestos y funciones del regulador iniciando el proceso de selección de profesionales siguiendo un proceso transparente y competitivo, para poner en marcha antes del tercer préstamo; (iv) realización de por lo menos, un proceso para la compra de energía por las empresas distribuidoras, con base en procedimientos competitivos. Las necesidades de

⁸ De acuerdo la Ley se contempla que el operador será una entidad sin fines de lucro.

compra de energía se prevén a partir del segundo semestre del 2016 y 2017, cuando vencerán contratos de energía. En la actualidad se está apoyando a la ENEE con consultores especializados en la elaboración de especificaciones técnicas y documentos de licitación para la compra de energía; y (v) el desarrollo y entrada en vigencia de los siguientes reglamentos: (a) de tarifas, incluyendo la metodología para la medición y facturación bidireccional y tarifas multihorarias. Para ser efectivo, el ajuste que el nuevo marco legal demandaría por procedimiento para que actualice la composición de la matriz energética, demoraría al menos un año en su implementación. Se aplica el régimen existente mientras se elaboran los estudios de base para el nuevo reglamento; y (b) los reglamentos de servicio de distribución y de transmisión. Se dispone de los borradores de estos reglamentos. Su definición depende del avance en la selección de los nuevos gestores/operadores de los servicios de distribución y transmisión.

1.19 **Desafíos del sector eléctrico.** A pesar de los avances significativos en la agenda de reforma, el gobierno deberá priorizar las siguientes acciones en el corto plazo, para asegurar el avance y consolidación del proceso:

- a. cumplir en forma estricta con el Plan de Acción aprobado por la CREE para contar, a más tardar en los primeros 12 meses de su constitución, con las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE, complementarias al Reglamento General de esa ley;
- b. completar el proceso de contratación del operador del segmento de distribución de la ENEE, para dar inicio inmediato a las medidas de reducción de pérdidas que permitan lograr las metas establecidas a partir de 2016;
- c. iniciar el proceso de contratación con operadores/gestores privados para el segmento de transmisión;
- d. preparar los procesos para la compra de energía por las empresas distribuidoras, con base en procedimientos competitivos de licitación de contratos de energía térmica que vencen en los próximos años y de la integración de energía renovable (ER), de acuerdo a lo establecido en la LGIE;
- e. conformar el Operador del Sistema Eléctrico Nacional, quien deberá definir y publicar el plan de expansión de generación y transmisión; establecer el Comité de Agentes del Mercado; y contribuir a la contratación de operadores privados;
- f. realizar las inversiones necesarias para dar cumplimiento con la solicitud del regulador del MER de realizar inversiones en refuerzos nacionales del sistema de transmisión para potenciar el uso del SIEPAC; y
- g. integrar energía renovable no convencional ERNC variable (fotovoltaica y eólica) en el sistema eléctrico nacional y regional, producto del relevante desarrollo de proyectos de ERNC variable a nivel nacional generado por el desarrollo tecnológico que ha provocado reducción de costos de inversión y de los resultados esperados por la implementación de la Ley de incentivos de ERNC.

1.20 **Apoyo del Banco en el sector y lecciones aprendidas.** El Banco tiene amplio conocimiento del sector eléctrico hondureño y ha venido apoyando al gobierno con préstamos de inversión para modernizar la infraestructura de distribución, transmisión, el centro nacional de despacho, y la integración con el MER; y a

través de asistencia técnica, con estudios sectoriales para focalizar subsidios, identificar opciones de mejora de la sostenibilidad fiscal del sector y mejorar los procedimientos de control financiero y contable de la ENEE. El Banco coordina la mesa de cooperación internacional de infraestructura y energía del G-16⁹. El Banco acompaña al país en estas acciones con apoyo a reformas sustanciales de política que permitan un mayor aprovechamiento de sus resultados a través de un marco institucional consolidado, considerando la modalidad PBP como la más adecuada para este propósito.

- 1.21 El Banco cuenta con amplia experiencia y lecciones aprendidas en la estructuración de este tipo operaciones en el sector, como en República Dominicana (2610/OC-DR), Nicaragua, (3068/BL-NI), Surinam (2848/OC-SU) y Perú (2847/OC-PE). En general y de acuerdo con el informe de cierre de proyecto de la operación 2847/OC-PE, se concluye que las operaciones programáticas son instrumentos adecuados para acompañar reformas sectoriales que involucren múltiples actores y que con la posibilidad de una oferta de energía diversificada y sostenible, los consumidores finales constituyan los principales beneficiarios de este tipo de intervenciones. De estas intervenciones se resaltan las siguientes lecciones aprendidas, las cuales fueron tomadas en cuenta al diseñar este PBP: (i) las reformas institucionales y regulatorias *per se* no son suficientes para garantizar el funcionamiento eficiente del sector. Es fundamental que las instituciones creadas puedan ejercer las funciones de ley con autonomía de los poderes ejecutivo y legislativo; (ii) las medidas de política, en particular las regulatorias, requerirán de gradualidad en su implementación pero deben contar desde el principio con un cronograma definido y responsabilidades claramente asignadas; (iii) el éxito de los programas de reducción de pérdidas y mejora de la eficiencia operativa sectorial, depende de un apoyo político firme; contar con los recursos financieros para ejecutar el programa multianual sin interrupción; y tener una estructura institucional donde las empresas distribuidoras ejecutoras de los programas de pérdidas, rindan cuentas de las inversiones que hacen y de los resultados que obtienen, a la administración del *holding* que se está creando; y (iv) debe darse un acompañamiento muy cercano del Banco al gobierno durante el proceso de implementación de los cambios institucionales y de las medidas de política, a través de asistencia técnica.
- 1.22 **Estrategia del programa.** Este préstamo da continuidad al programa de reformas del sector eléctrico, conformado como una serie de tres operaciones en un PBP, de acuerdo con las Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Política (CS-3633-1) del Banco. El PBP apoya la implementación de las reformas estructurales del sector eléctrico, con medidas necesarias para alcanzar la sostenibilidad financiera y operativa del sector. Se seleccionó la estructura programática por la flexibilidad que proporciona en la consecución de objetivos de largo plazo, mediante la implementación de medidas secuenciales de corto y medio plazo, las cuales se van acordando entre el gobierno y el Banco, de acuerdo con los avances

⁹ El G-16 congrega a las diferentes cooperantes que apoyan a Honduras, creada como espacio de coordinación post Huracán Mitch. Allí se generan mesas sectoriales para coordinación de donantes. La Presidencia del G-16 en la actualidad la tiene el BID.

realizados y la coyuntura macroeconómica y sectorial que se va enfrentando en las diferentes etapas. Este segundo préstamo, avanza en las reformas encaminadas a la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa del sector eléctrico, con un impacto positivo sobre las finanzas públicas y el crecimiento a largo plazo y al proceso de integración eléctrica de la región, beneficiando a la población en su conjunto. Con el tercer préstamo se completará el proceso de reforma, cumpliendo con los objetivos del programa y de conformidad con lo dispuesto en la LGIE. Para ello se deberá contar con el efectivo funcionamiento de la autoridad superior, la CREE, el operador del sistema, y el Comité de Agentes del Mercado. La ENEE deberá continuar en su senda de sostenibilidad financiera, operando con régimen de tarifas y subsidios eficientes, en un mercado competitivo con ágil participación en el MER.

- 1.23 **Estrategia del gobierno.** El gobierno declaró su compromiso de impulsar políticas para promover la sostenibilidad y la eficiencia del sector eléctrico en la República de Honduras, como parte esencial de las políticas de desarrollo económico, social y ambiental del país. El [Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018](#) vigente, adoptado y publicado a través de la Secretaría de Coordinación General de gobierno de la Presidencia de la República, incluye este compromiso como objetivo estratégico con resultados concretos, consistentes con las metas que se propone en el proceso de reforma y en el PBP.

Cuadro I-1. Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Objetivo Estratégico	Objetivo del Subsector	Resultado
Convertir a Honduras en el país con mejor infraestructura y logística productiva de Centroamérica, a través del desarrollo de proyectos de transporte, complementado con proyectos de ER, telecomunicaciones e irrigación, que reduzcan costos de producción y mejoren la competitividad del país.	Asegurar un suministro de energía eléctrica con calidad, excelencia y responsabilidad, en apoyo a los sectores productivos y a la población y en armonía con el medio ambiente.	ER con mayor participación en la matriz energética del país ¹⁰ .
		Pérdidas de energía eléctrica, reducidas a la mitad.
		Balance operativo de la ENEE con superávit, mediante la reducción de pérdidas de energía, recuperación de la mora, racionalización de salarios y rebalanceo entre costos por compras de energía y tarifas de venta.
		Sistema de subsidios en la tarifa de la energía eléctrica simplificado y mejor focalizado.

- 1.24 **Estrategia del Banco con el país (EBP).** La operación es consistente con la EBP con Honduras 2015-2018 (GN-2796-1), la cual prioriza la sostenibilidad y competitividad del sector energético, apoyando el proceso de reforma del sector eléctrico y manteniendo un diálogo permanente con las autoridades sectoriales sobre las reformas prioritarias a ser implementadas.

¹⁰ Los objetivos de la Visión de País 2010-2038, enmarcados en el Decreto Legislativo No. 286-2009 de 2 de febrero de 2010 prevén que la participación de ER en la matriz pasará del 65% en 2017 a 80% en 2022.

- 1.25 **Alineación estratégica.** El programa contribuirá a las prioridades de financiamiento del Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (AB-2764) (GCI-9) de: (i) respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; (ii) respaldo a iniciativas de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental, al aumentar la participación de fuentes renovables en la matriz de generación eléctrica que resulte en una reducción de las emisiones de gases efecto invernadero; y (iii) apoyar la cooperación e integración regional, a través de mejoras normativas e institucionales que promuevan la integración del mercado eléctrico hondureño con el MER. El programa se alinea con las áreas prioritarias de la Estrategia de Infraestructura del Banco: Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (OP-1012, GN-2710-5) al promover el acceso a los servicios de infraestructura y fomentar mecanismos innovadores para la financiación de la infraestructura y apalancar la participación del sector privado. En el marco de la Estrategia Sectorial del Banco de Apoyo a la Integración Competitiva, Regional y Global (GN-2565-4) y de acuerdo a los lineamientos para la clasificación y validación de operaciones, el programa es consistente con el objetivo de financiamiento de integración regional del GCI-9 (GN-2650 y GN-2733), de acuerdo con el criterio “Subsidiariedad Nacional” como se analiza en [EEO# 7](#), puesto que las reformas promovidas en el programa, contribuyen a la armonización de las reglas para el intercambio de energía entre países de Centroamérica y por tanto se articulan con los objetivos del MER. El programa está alineado con las acciones previstas en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte asociadas al eje estratégico para dinamizar el sector productivo para crear oportunidades económicas, mediante la reducción de costos de energía y confiabilidad del servicio eléctrico.
- 1.26 **Consistencia con las políticas del Banco.** El programa con su segundo préstamo del PBP, continúa manteniendo consistencia con los objetivos establecidos en la Política de Servicios Públicos (PSP, GN-2716-6) y contribuye con las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica, tal y como se indica en el análisis del cumplimiento de esta política ([EEO#3](#)). Las reformas promovidas por el programa reflejan el compromiso del gobierno de continuar con los ajustes necesarios en el marco legal, institucional y reglamentario del sector, para conducir al establecimiento de un régimen tarifario que refleje los costos reales correspondientes a la generación, transmisión y comercialización de la energía eléctrica, así como la focalización del subsidio directo a usuarios de bajo consumo.

B. Objetivos, Componentes y Costo

- 1.27 El objetivo general de la serie programática y de la segunda operación es apoyar al Gobierno de Honduras en la implementación de las reformas y políticas sectoriales necesarias para mejorar la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la seguridad del suministro en su sector eléctrico. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional y el marco regulatorio sectorial; (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa; y (iii) adoptar políticas energéticas orientadas a garantizar la seguridad del suministro eléctrico.

- 1.28 **Estabilidad macroeconómica.** El programa requiere como condición general, el mantenimiento de un marco macroeconómico estable con el objetivo de asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa, según lo establecido en la Matriz de Políticas..
- 1.29 **Componente 1. Marco legal, regulatorio e institucional adecuado para el sector eléctrico.** Se apoyará el fortalecimiento institucional dirigido a contar con: (i) un marco legal, regulatorio e institucional que permita asegurar la sostenibilidad del sector; (ii) puesta en marcha de la nueva estructura institucional de la autoridad superior del sector eléctrico, de manera que cuente con una estructura organizacional con el personal capacitado requerido, la asignación de presupuesto necesario y un plan de trabajo anual; (iii) con capacidad institucional que permitan regular las actividades del sector eléctrico; y (iv) un marco regulatorio con los reglamentos necesarios para la operación y planificación del sistema eléctrico nacional en concordancia con las reglas operativas y comerciales del MER.
- 1.30 Para esta segunda operación del PBP se han cumplido los siguientes compromisos incluidos en la Matriz de Políticas: (i) la CREE ha aprobado y se encuentra vigente el Reglamento General de la LGIE; define y aprueba el reglamento de operación del sistema eléctrico y del mercado eléctrico nacional; y la CREE ha aprobado su Plan de Acción para contar, a más tardar en los primeros doce meses de haber sido constituida, con las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE, incluyendo los siguientes reglamentos: Reglamento de Tarifas y Ajuste de Tarifas, Reglamento del servicio de distribución, incluyendo, calidad de servicio, medición bidireccional, y contribuciones, y Reglamento del servicio de transmisión, incluyendo el régimen de precios aplicables por uso de la red; (ii) se ha nombrado y se ha establecido y puesto en marcha la nueva estructura institucional de la autoridad superior del sector eléctrico, contando con una estructura organizacional con el personal básico capacitado, asignación del presupuesto requerido y un plan de trabajo anual; y (iii) se han nombrado y están en funciones los Comisionados de la CREE, se le han trasladado los recursos materiales y financieros de la CNE; se ha aprobado y se encuentra vigente el Reglamento Interno de la CREE; y se ha definido la estructura organizativa, el perfil de puestos y funciones y su estructura presupuestaria.
- 1.31 Los mecanismos activadores de este componente para el tercer préstamo del PBP están orientados a que: (i) la LGIE y los reglamentos se encuentren vigentes y que la CREE haya completado la emisión de las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE; (ii) la autoridad superior del sector eléctrico funcione como ente rector del sector y la CREE como ente regulador de las actividades del sector; (iii) se haya conformado el Operador del Sistema Eléctrico Nacional, el cual defina y publica el plan de expansión de generación y transmisión, supervisa y controla las operaciones del Sistema Interconectado Nacional; y (iv) se haya establecido el Comité de Agentes del Mercado, el cual realiza evaluaciones periódicas del desempeño y presenta propuestas de medidas susceptibles de mejorar el funcionamiento del sistema eléctrico y del mercado.

- 1.32 **Componente 2. Mejora en la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa del sector eléctrico.** Se apoyará la mejora en la eficiencia del sector a través de medidas orientadas a: (i) reestructurar la ENEE para mejorar el desempeño operativo y financiero del sector; (ii) promover la competencia en el sector eléctrico y fortalecer el mercado de electricidad, mejorando los procedimientos de compra de energía; y (iii) contar con un régimen tarifario que permita remunerar adecuadamente a los agentes de la cadena, unas tarifas competitivas al usuario final y focalización del subsidio directo a usuarios de bajo consumo.
- 1.33 Para este segundo préstamo del PBP se han cumplido los siguientes compromisos incluidos en la Matriz de Política: (i) la ENEE ha sido reestructurada y se ha constituido como empresa matriz de empresas subsidiarias para los negocios de generación, transmisión, distribución y operación del sistema; la ENEE cuenta con la capacidad de emitir estados financieros conforme a los requerimientos de auditoría independiente; y la ENEE cumple con las metas de déficits consolidado establecidas en el plan de acción del gobierno; y (ii) las tarifas continúan siendo ajustadas periódicamente con base en las metodologías vigentes, mientras se emite el nuevo reglamento de tarifas; se han reducido los subsidios directos y eliminado los subsidios cruzados, como parte del proceso de focalización del subsidio.
- 1.34 Los mecanismos activadores para este componente en el tercer préstamo del PBP están orientados a: (i) que la ENEE haya fortalecido su unidad de negocio de generación y participe competitivamente en el mercado, haya establecido los contratos con operadores/gestores privados para los segmentos de transmisión y distribución de la ENEE, que las mismas operen satisfactoriamente, y que cumpla con las metas de déficit consolidado establecidas en el plan de acción del gobierno; (ii) que se realicen las compras de energía mediante procedimientos competitivos de licitación con base en los contratos estándar acordados, y en consistencia con el plan de expansión de generación aprobado; y (iii) que se desarrolle y ponga en vigencia el reglamento de tarifas y estas sean ajustadas periódicamente con base en las metodologías aprobadas por la CREE, los subsidios se entregan con base en el reglamento y sus disposiciones para la focalización del subsidio, y la CREE aprueba los cargos para remunerar las actividades de transmisión y distribución de cada empresa.
- 1.35 **Componente 3. Políticas energéticas para garantizar la seguridad del suministro.** Se apoyará la mejora en la eficiencia de la operación del sector y su expansión a través de un marco regulatorio que: (i) promueva la diversificación de fuentes de energía limpia y la reducción de costos de generación; (ii) promueva la eficiencia energética; y (iii) que esté armonizado con el MER.
- 1.36 Para este componente del segundo préstamo del PBP se han cumplido los siguientes compromisos incluidos en la Matriz de Políticas: (i) se ha homologado el marco legal de la LGIE con la Ley de Incentivos a la Generación de electricidad con ER para incentivar la producción de energía limpia y con costos competitivos; (ii) se han mejorado los procedimientos de revisión para la aprobación de proyectos de generación incluyendo los requisitos ambientales; (iii) se han elaborado y aprobado planes de eficiencia y ahorro energético en al menos 10 instituciones de la administración pública; y (iv) el marco regulatorio

existente permita que licitaciones de compra de energía posibiliten la participación de generación proveniente de países del MER.

- 1.37 Los mecanismos activadores para este componente en el tercer préstamo del PBP están orientados a la inclusión de los recursos renovables no convencionales en el plan de expansión, subastas de compra de energía por tecnología, implementación de la metodología para medición y facturación bidireccional; implementación de los planes de acción de eficiencia energética y del esquema tarifario multihorario; y la participación de la generación proveniente de países del MER en los procesos de compra de energía¹¹.

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.38 Para evaluar el logro de los objetivos del programa se toman como referencia los indicadores y metas que se presentan en la Matriz de Resultados ([EER#4](#)), la cual responde al alcance integral del PBP, mediante sus tres operaciones individuales reflejadas en la Matriz de Política (Anexo II). Como resultado del programa se espera: (i) mejora en la eficiencia operativa y comercial del sector eléctrico; (ii) aumento en la participación de fuentes renovables en la matriz de generación eléctrica; y (iii) aumento en las transacciones en el MER.
- 1.39 Como impacto del programa se espera que las mejoras de la sostenibilidad financiera del sector conduzcan a una reducción de la contribución de la ENEE al déficit consolidado del sector público, permitiendo una reducción de las transferencias fiscales a la ENEE, favoreciendo en general a toda la población hondureña. Se espera que las reformas promovidas beneficien el proceso de integración eléctrica de la región a través de: (i) precios más competitivos para la ER en comparación con la energía térmica; y (ii) la armonización del marco regulatorio con reglamentos para las licitaciones de compras de energía en el MER.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 Se financia el segundo préstamo de una secuencia de tres operaciones individuales del PBP (§1.22). El monto de cada préstamo se define por las necesidades de financiamiento para el desarrollo de Honduras y su límite de endeudamiento con el Banco. La primera operación fue de US\$130 millones. Esta segunda operación será de US\$40 millones (US\$24 millones del Capital Ordinario (CO) y US\$16 millones del Fondo de Operaciones Especiales (FOE). El monto fue definido por el gobierno basado en las necesidades de financiamiento previstas para 2015, estimadas en 2,4% del PIB (US\$480 millones) de las cuales 33,3% (US\$160 millones) corresponden a endeudamiento externo. El financiamiento del PBP permitirá cubrir 26,3% de las

¹¹ Paralelamente, los planes de expansión del sistema incluirán las inversiones requeridas en el sistema de transmisión para que esta participación en el MER sea viable. Este es un punto crítico de la estrategia del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

necesidades de financiamiento externo. El financiamiento es coherente con el programa *Stand by* con el FMI, el cual contempla el apoyo presupuestario del Banco como eje central del proceso de reformas en el sector eléctrico.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.2 De acuerdo con la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (GN-2208-20 y OP-703), no se requiere de clasificación de impacto sobre el medio ambiente. Las reformas propuestas no generan impactos ambientales ni sociales negativos.

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.3 Existen factores de riesgo relacionados con la capacidad institucional del sector público asociados a la gestión financiera, los cuales se sitúan en un nivel medio. Para mitigar estos riesgos, el Banco desarrolla acciones de apoyo técnico y fortalecimiento. Mediante la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y la Cuenta Única del Tesoro (CUT), se ha logrado una gestión más prudencial y disciplinada de los recursos en caja, una mayor descentralización de la función de tesorería, y se ha mejorado la fiabilidad de los informes financieros. Para contribuir al mejor desempeño operativo y financiero de la ENEE, dentro de los compromisos del PBP, se ha contemplado la separación contable de las distintas áreas de esta entidad y que se cuente con un informe con estados financieros de cada uno de los distintos segmentos de generación, transmisión y distribución.
- 2.4 La Secretaría de Finanzas (SEFIN) tiene amplia experiencia ejecutando procesos de reforma y lleva el liderazgo en el proceso que este PBP apoya en el sector eléctrico. Debido a que diversas agencias participan en la ejecución de las reformas contempladas, para mitigar el riesgo de insuficiente coordinación entre ellas, el Banco continuará manteniendo reuniones de seguimiento como mínimo cada tres meses para determinar la evolución y resultados e identificar el apoyo adicional que se requiera para satisfacer las condiciones y cumplir con el Plan de Seguimiento y Evaluación (PSE) del programa (¶3.3). El Banco continuará su apoyo al gobierno en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los agentes del sector por medio de la Cooperación Técnica (CT) Honduras: Fortalecimiento Institucional de los Actores del Sector Energético Nacional (ATN/KR-14667-HO), cuyo objetivo es brindar acompañamiento técnico a las autoridades en la implementación de las reformas.

D. Sostenibilidad y Otros Riesgos del Proyecto

- 2.5 **Viabilidad económica y financiera.** Se realizó una [evaluación económica y financiera](#) del impacto de las reformas planteadas en el programa, considerando medidas como la reducción de las pérdidas de energía, la focalización de subsidios y la diversificación de la matriz de generación introduciendo fuentes renovables, las cuales son inducidas por las reformas apoyadas. Se proyectaron los beneficios económicos y financieros y los costos asociados a cada una de estas medidas para calcular los flujos netos anuales que fueron descontados a una tasa del 12%.

- 2.6 Siendo el objetivo del programa, mejorar la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la seguridad del suministro en el sector eléctrico, los beneficios se asocian prioritariamente con la viabilidad financiera de las medidas. Los beneficios esperados de estas medidas están asociados con: (i) la generación evitada al reducir pérdidas, dada la respuesta en el consumo de aquellos usuarios que ven un aumento en el precio del servicio que antes no era cobrado; (ii) la generación evitada, dada la respuesta en reducción del consumo de aquellos usuarios con capacidad de pago que ahora tendrán un menor subsidio y por tanto una tarifa mayor; (iii) aumento en los ingresos financieros de la ENEE por reducción de pérdidas y de los subsidios; y (iv) incremento en la participación de las ER en la producción de energía que deriva en reducción del costo de generación por menor generación de energía térmica.
- a. En el caso de reducción de pérdidas, las medidas requieren de inversión de importante magnitud, las cuales se traducen principalmente en beneficios financieros para la empresa eléctrica, al incrementar el ingreso por cobro de la energía recuperada. El análisis toma importancia desde la perspectiva financiera de la ENEE, con un enfoque en la recuperación del capital sobre las inversiones planificadas. De los resultados observados en la evaluación se puede afirmar que la sostenibilidad financiera de la empresa no se encuentra en riesgo. El usuario continúa con el acceso al servicio eléctrico, aunque realice ajustes a su consumo en respuesta al aumento en el precio. Los valores presente netos (VPN) económico y financiero son positivos, siendo la Tasa Interna de Retorno (TIR) económica menor que la financiera. Esta se irá incrementando a lo largo del tiempo, porque los beneficios se alcanzarán en un período mayor en el tiempo. La Tasa Interna de Retorno financiero es 74%. El análisis de sensibilidad demuestra la robustez de los resultados financieros, a un cambio en la estructura de demanda, a pesar de la mayor rigidez en el nivel de consumo ante cambios en los precios; y un fortalecimiento de los resultados ante aumentos en el valor de las tarifas.
 - b. Mediante la focalización de los subsidios se experimenta un aumento tarifario que incide sobre el consumo de los usuarios a quienes se le reduce el subsidio. Esta medida requiere costos mínimos para su implementación. La medida produce beneficios económicos derivados de la generación de electricidad evitada por reducción en consumo, en respuesta al aumento de la tarifa. Genera beneficios financieros por el aumento total de los ingresos a la empresa, resultante de mayores tarifas a todos los usuarios. La reducción en el consumo total no alcanza a cancelar el diferencial de la tarifa resultante. Los VPN financieros y económicos son positivos, \$111,9 M y \$748,6M respectivamente y las TIR para ambos aspectos, mayores a la tasa de descuento aplicada.
 - c. El valor económico de la ER está en el potencial de competir con los costos marginales de la ENEE que actualmente están representados por el costo de compra de energía térmica. Con base en los costos de las inversiones en ER incluidas en los planes de la ENEE y el sector privado, se calcula el costo de energía térmica evitado resultante de la entrada de ER al sistema. Se logra una Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE) de 33% y un valor presente neto económico positivo. El análisis de sensibilidad analizó el efecto de la reducción en el costo de compra de energía térmica y de la tasa

de descuento. Efectuadas las combinaciones posibles, el proyecto sigue mostrando resultados positivos.

- d. Considerando las inversiones en los proyectos de generación y en los programas de reducción de pérdidas inducidos por las reformas propuestas, el resultado del análisis muestra una TIRE agregada del 32% y un Valor Presente Neto de US\$2.374 millones. La evaluación incluye un análisis de sensibilidad sobre variables críticas, tales como la elasticidad precio de la demanda, las tarifas, el costo de la electricidad y la tasa de descuento. Este análisis demostró la robustez de los resultados de los casos básicos considerados.
- 2.7 Existen beneficios adicionales no cuantificados, tales como la mayor posibilidad de participación de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional. Siendo Honduras importador neto de electricidad, el mejor acceso a compras de energía a precios más competitivos y la inversión en generación nueva que podría evitarse, representan beneficios importantes desde el punto de vista económico y financiero.
- 2.8 **Sostenibilidad y análisis financiero de la ENEE.** El programa apoya medidas de política que aseguran la sostenibilidad de los beneficios en el largo plazo a través del establecimiento de un marco legal, regulatorio e institucional sólido, la mejora de la sostenibilidad financiera, la eficiencia del sector y el aseguramiento del suministro de energía. Se realizó un análisis financiero del sector eléctrico ([EEO#5](#)), incluyendo la evaluación de los riesgos financieros a los cuales se enfrenta el sector y la identificación de las posibles medidas de mitigación, considerando la sostenibilidad financiera del sector y en especial la situación actual de la ENEE. Los factores más influyentes identificados en este análisis y sobre los cuales se orientan las acciones del presente programa para alcanzar la recuperación financiera, son: elevado nivel de pérdidas de energía, continua aplicación de ajustes tarifarios, focalización de subsidios y altos costos de generación ligados a la composición de la matriz energética. Las reformas que apoya el programa están alineadas con las medidas requeridas para la mejora de la sostenibilidad financiera de la ENEE y del sector en general. El endeudamiento derivado de este préstamo es consistente con el análisis de sostenibilidad de la deuda llevado a cabo por el Banco, el cual arroja riesgo moderado de insostenibilidad en el mediano plazo.
- 2.9 **Otros riesgos.** Se identificó como un riesgo de preparación alto, la ocurrencia de posibles retrasos en el cumplimiento en los mecanismos activadores del tercer préstamo. Como medida de mitigación para este riesgo, se establece el desarrollo reuniones de seguimiento con autoridades de alto nivel de la SEFIN, CREE, la Secretaría MiAmbiente y ENEE con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de los mecanismos activadores. Como riesgo medio de gestión pública y gobernabilidad, se identificó la posibilidad de que se presente resistencia por parte de algunos grupos de interés que se consideren afectados por las medidas de la reforma, entre ellos los usuarios industriales que puedan percibir un incremento en el costo del servicio. Este riesgo será mitigado a través de las comunicaciones que el gobierno ha venido adelantando con diferentes grupos sobre la necesidad de las medidas planteadas con el fin de garantizar la sostenibilidad del sector. Por último, se ha identificado el riesgo medio de

desarrollo de que no se lleven a cabo los proyectos de inversión independientes relacionados con los resultados esperados del programa. Para mitigar este riesgo, se adelantarán reuniones de seguimiento entre el Banco, SEFIN, ENEE, la Secretaría MiAmbiente y la CREE para analizar el estado de los resultados de los proyectos independientes e identificar posibles acciones para evitar retrasos o incumplimientos, de igual forma se seguirá en coordinación con las diferentes agencias de coordinación del sector de energía aprovechando espacios como lo proporciona la mesa de energía del G-16.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 El prestatario será la República de Honduras y el organismo ejecutor será la SEFIN, el cual a través de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y mediante el desarrollo de reuniones periódicas de análisis y seguimiento, coordinará con ENEE, la Secretaría MiAmbiente, la CREE y otras entidades, el cumplimiento de los compromisos programáticos y la consolidación de la reforma sectorial. Como ejecutor del programa, la SEFIN tiene las siguientes responsabilidades: (i) impulsar el logro de los objetivos de política; (ii) proveer evidencia del cumplimiento de las condiciones de política acordadas; y (iii) recopilar y proveer la información que permita al gobierno y al Banco medir y evaluar los resultados del programa.
- 3.2 La transferencia de recursos de esta operación constituye un apoyo presupuestario directo. Los recursos serían transferidos a la Tesorería Nacional siguiendo los procedimientos de administración financiera establecidos en la legislación nacional. Se prevé efectuar un desembolso único, luego de suscrito el contrato de préstamo y cuando se haya verificado el cumplimiento de las condiciones especiales y generales previas al desembolso. **El único desembolso del préstamo estará condicionado al cumplimiento de las medidas de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Política (Anexo II) y en la Carta de Política.** Se confirmará este cumplimiento mediante los instrumentos identificados en la [Matriz de Medios Verificación](#). El Banco podrá solicitar auditoría externa del programa en caso de considerarlo pertinente.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

- 3.3 Se ha elaborado un detallado PSE, en el que se incluyen los indicadores de resultados e impactos de mediano y largo plazo consistente con el proceso de reforma de políticas acordado en la Matriz de Políticas (Anexo II). Estos indicadores se reflejan en la [Matriz de Resultados](#). El PSE contempla reuniones de seguimiento y coordinación entre las agencias gubernamentales involucradas en la ejecución de las reformas de política, incluyendo algunas en proceso de creación reciente, para determinar la evolución y resultados en los avances de las reformas. El gobierno y el Banco han acordado efectuar reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación de la Matriz de Resultados. Antes de procesar el tercer préstamo del PBP, el Banco producirá un informe de progreso revisando la evolución del programa, los avances en las reformas y los

mecanismos activadores e identificará modificaciones y ajustes que pudiesen requerirse para alcanzar las metas del programa.

- 3.4 Se llevará a cabo una evaluación ex post de los resultados del programa, una vez se ejecute la tercera operación. La metodología a desarrollar será similar a la evaluación económica ex ante (análisis de costo-beneficio) adelantada al inicio de cada préstamo de la serie. Un informe de terminación del proyecto (PCR, *Project Completion Report*) será preparado por el equipo de proyecto, no más de seis meses después de realizado el desembolso de la última operación. El PCR evaluará los impactos obtenidos y utilizará como insumo el análisis de costo-beneficio.

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1 El gobierno ha acordado con el Banco las políticas macroeconómicas y del sector eléctrico que se apoyan con el programa, las cuales se encuentran en la [Carta de Política](#) presentada por SEFIN al Banco, en la cual se refiere a los principales componentes de la estrategia para el PBP y su compromiso con estos acuerdos.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado	
Programa de préstamos		-Préstamos a países pequeños y vulnerables -Préstamos en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente -Préstamos en apoyo de la cooperación y la integración regionales	
Metas regionales de desarrollo			
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)			
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2796-1	Mejorar la eficiencia, la calidad del servicio eléctrico y diversificar la matriz de generación.	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2015.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad			
	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.8		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	10.0	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	4.0		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	10.0	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	1.5		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
5. Evaluación y seguimiento	6.5	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	5.0		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Si	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Si	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Si	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13	
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)			
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Si	El Banco está apoyando el fortalecimiento institucional de las entidades del sector mediante la cooperación técnica HO-T1184.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

La matriz energética de Honduras depende en un 61% de la oferta de generación térmica y del Mercado Eléctrico Regional (MER). Honduras es el segundo importador de energía más grande del MER. Este segundo tramo del préstamo programático se enmarca en el contexto de: i) la importación de altas cantidades de hidrocarburos al país, que se destinan en parte a la generación de energía eléctrica y representan el 10.2% del PIB; ii) las debilidades institucionales que inciden en el desempeño operativo y financiero del sector y afectan la calidad del servicio; y iii) el crecimiento continuo de la demanda energética a razón del 4.5% anual. El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad institucional y el marco regulatorio para mejorar la sostenibilidad financiera y operativa del sector, garantizando el suministro eléctrico adecuado.

La lógica vertical es sólida y la matriz de resultados presenta en detalle todos los impactos, resultados y productos. Los indicadores reportados son SMART; presentan línea de base, metas concretas y medios de verificación. El programa presenta un análisis de costo-beneficio sobre los principales resultados esperados, detallando todos los supuestos adoptados para el cómputo de costos, beneficios y para el análisis de sensibilidad. El análisis establece tres escenarios: i) reducción de pérdidas comerciales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el que se plantea un análisis desde la perspectiva de recuperación del capital de sus principales inversiones para evaluar la sostenibilidad financiera de la empresa; ii) focalización de subsidios, que analiza ajustes tarifarios para un mejor enfoque del apoyo al consumo en los grupos de menor capacidad de pago; y iii) instalación de energías renovables, con lo que se busca diversificar la matriz energética, desplazando la compra de generación de plantas térmicas. Los tres escenarios muestran resultados robustos y consistentes, según cada planteamiento.

El plan de monitoreo da seguimiento a los indicadores de producto que se derivan de la matriz de políticas. Dada la naturaleza del PBL, no se presenta un costeo detallado para cada uno de los productos. El plan de evaluación propone un análisis de antes y después, y un análisis de costo-beneficio ex post para los tres escenarios planteados en el análisis ex ante.

Se ha identificado como riesgo alto el posible retraso en el cumplimiento de los mecanismos activadores acordados, lo que tendría un fuerte impacto en la operación, y para lo cual se estima una probabilidad media de ocurrencia. Tanto el riesgo alto señalado como los riesgos medios presentan medidas de mitigación.

Matriz de Políticas

Objetivo: El objetivo general de la serie programática y de la segunda operación es apoyar al Gobierno de Honduras en la implementación de las reformas y políticas sectoriales necesarias para mejorar la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y la seguridad de suministro en su sector eléctrico. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional y el marco regulatorio sectorial; (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa; y (iii) adoptar políticas energéticas orientadas a garantizar la seguridad del suministro eléctrico.

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
MARCO GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS			
Estabilidad del Marco General de Políticas Macroeconómicas.	Marco macroeconómico estable y conducente al logro de los objetivos del programa y los lineamientos establecidos en la Carta de Política sectorial.	Marco macroeconómico estable y conducente al logro de los objetivos del programa y los lineamientos establecidos en la Carta de Política sectorial.	Marco macroeconómico estable y conducente al logro de los objetivos del programa y los lineamientos establecidos en la Carta de Política sectorial.
I. IMPLEMENTAR UN MARCO LEGAL, REGULATORIO E INSTITUCIONAL ADECUADO PARA EL SECTOR ELÉCTRICO			
I-1 Contar con un marco legal, regulatorio e institucional que permita asegurar la sostenibilidad del sector eléctrico.	<p>Que se haya aprobado y se encuentre vigente la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) que define un nuevo marco legal, regulatorio e institucional para el sector.</p> <p>Que se haya creado un Comité de Conducción (<i>Steering Committee</i>) para coordinar estratégicamente la implementación de los objetivos y disposiciones establecidas en la nueva LGIE, el cual contará con una Unidad Técnica que actuará como Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Que se haya elaborado el borrador del Reglamento General de la LGIE.</p>	<p>Que los siguientes reglamentos hayan sido aprobados y se encuentren en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de la LGIE; • Reglamento de Operación del sistema y Administración del mercado Mayorista de electricidad. <p>Reglamento de Compra de capacidad firme y energía.</p> <p>Que la CREE haya aprobado el Plan de Acción para contar, a más tardar en los primeros doce meses de su constitución, con las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE, incluyendo entre otros al menos los siguientes reglamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Tarifas y Ajuste de Tarifas. • Reglamento del servicio de 	<p>La CREE ha completado la emisión de las disposiciones reglamentarias requeridas por la LGIE establecidas en el Plan de Acción, y se encuentran vigentes la LGIE y los reglamentos emitidos.</p> <p>El Comité de Conducción (<i>Steering Committee</i>) presenta un Informe de Terminación del proceso de implementación de la reforma, incluyendo una evaluación independiente del funcionamiento del sector y sus instituciones bajo el marco de la LGIE, y las medidas adicionales que se deban adoptar de ser necesario.</p>

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
		<p>distribución, incluyendo, calidad de servicio, medición bidireccional, y contribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del servicio de transmisión, incluyendo el régimen de precios aplicables por uso de la red. 	
<p>I-2 Contar con capacidad institucional y personal capacitado que permitan asegurar la definición y puesta en marcha de políticas públicas para el sector eléctrico.</p>	<p>Que haya sido designada la autoridad superior del sector eléctrico responsable de definir las políticas para el sector.</p>	<p>Que se haya establecido y puesto en marcha la nueva estructura institucional de la Secretaría MiAmbiente, como autoridad superior del sector eléctrico, esto es que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cuente con una estructura organizacional con el personal básico y capacitado; • cuente con la asignación de presupuesto requerida y un plan de trabajo anual. 	<p>La autoridad superior del sector eléctrico funciona como ente rector del sector eléctrico asegurando la definición y puesta en marcha y seguimiento de las políticas públicas que orientan las actividades del sector eléctrico.</p>
<p>I-3 Contar con capacidad institucional y personal capacitado que permitan regular las actividades del sector eléctrico.</p>	<p>Que se haya avanzado en el establecimiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reglamentación de la Junta Nominadora. • La integración de la Junta Nominadora. • La selección de la lista corta de candidatos para comisionados por parte de la Junta Nominadora. 	<p>Que se hayan nombrado los comisionados de la CREE.</p> <p>Que se haya establecido la CREE y se le hayan trasladado los recursos materiales y financieros de la Comisión Nacional de Energía.</p> <p>Que se haya aprobado y se encuentre vigente el Reglamento Interno de la CREE.</p> <p>Que la CREE haya definido su estructura organizativa, el perfil de puestos y funciones y su estructura presupuestaria.</p> <p>Que la CREE haya definido y aprobado el reglamento de operación del sistema</p>	<p>La CREE funciona como ente encargado de regular las actividades del sector eléctrico.</p> <p>La CREE cuenta con personal y capacidad para la regulación del sector.</p> <p>Las decisiones adoptadas por la CREE son publicadas de acuerdo a lo establecido en la LGIE</p> <p>La CREE presenta su informe anual al Poder Ejecutivo y al Congreso indicando el funcionamiento del sector y las medidas adicionales que será necesario adoptar.</p>

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
<p>I-4 Contar con una entidad y con los reglamentos necesarios para la operación y planificación del sistema eléctrico nacional.</p>	<p>Que, como parte de la LGIE, se haya definido la creación de un Operador del Sistema Eléctrico Nacional independiente, con la función de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta operación del sistema.</p>	<p>eléctrico y del mercado eléctrico nacional.</p>	<p>Se ha conformado el Operador del Sistema Eléctrico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la LGIE.</p> <p>Se ha establecido el Comité de Agentes del Mercado.</p> <p>El Operador del Sistema define y publica el plan de expansión de generación y transmisión.</p> <p>El Operador del Sistema supervisa y controla las operaciones del Sistema Interconectado Nacional, administra el mercado de oportunidad, calcula el costo marginal en función del despacho al mínimo costo, verifica los costos variables a los generadores y realiza las demás funciones ordenadas en la LGIE.</p> <p>El Comité de Agentes del Mercado realiza evaluaciones periódicas del desempeño y presenta propuestas de medidas susceptibles de mejorar el funcionamiento del sistema eléctrico y del mercado.</p>
<p>II. MEJORA EN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL SECTOR ELÉCTRICO</p>			
<p>II-1 Reestructurar la ENEE para mejorar el desempeño operativo y financiero del sector.</p>	<p>Que se haya aprobado la implementación de un plan de acción de recuperación financiera y reestructuración de la ENEE.</p> <p>Que se hayan definido metas de</p>	<p>Que la ENEE haya sido reestructurada y se haya constituido como empresa matriz de empresas subsidiarias para los negocios de generación, transmisión, distribución y operación del sistema.</p>	<p>Se ha fortalecido la unidad de negocio de generación de la ENEE y participa competitivamente en el mercado.</p> <p>Se han establecido los contratos con operadores/gestores privados para</p>

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
	<p>control para limitar la contribución de la ENEE al déficit consolidado.</p> <p>Que se haya completado la separación contable de las distintas áreas de la ENEE y se cuente con un informe con estados financieros de cada uno de los distintos segmentos de generación, transmisión y distribución.</p> <p>Que se avance en la implementación de las acciones previstas para reestructurar el área de distribución de la ENEE e implementar el sistema de gestión integral de pérdidas con base en las recomendaciones del proyecto PROMEF.</p>	<p>Que la ENEE cumpla con las metas de déficit consolidado, establecidas en el plan de acción del gobierno.</p> <p>Que la ENEE cuente con la capacidad de elaborar estados financieros conforme a los requerimientos de auditoría independiente.</p>	<p>los segmentos de transmisión y distribución de la ENEE, y las mismas operan satisfactoriamente.</p> <p>La ENEE cumple con las metas de déficit consolidado establecidas en el plan de acción del gobierno.</p>
<p>II-2 Promover la competencia en el sector eléctrico y fortalecer el mercado de electricidad, mejorando los procedimientos de compra de energía.</p>	<p>Que se hayan revisado las condiciones de precio y suministro de los Acuerdos de Compra de Energía (PPAs) suscritos con generadores térmicos privados cuyos contratos vencen en 2014.</p> <p>Que se haya avanzado hacia realizar procedimientos competitivos de compra de energía mediante la elaboración de borradores de contratos estándar para la compra de energía térmica.</p>		<p>Las compras de energía se realizan mediante procedimientos competitivos de licitación, con base en los contratos estándar acordados, y en consistencia con el plan de expansión de generación aprobado.</p>
<p>II-3 Contar con un régimen tarifario que permita remunerar adecuadamente a los agentes de la cadena, unas tarifas</p>	<p>Que, como parte de las reformas del sector eléctrico, se haya definido un régimen tarifario, fiscal e impositivo transparente y adecuado para el sector.</p>	<p>Que las tarifas continúen siendo ajustadas periódicamente con base en las metodologías vigentes, mientras la CREE emite nuevas metodologías.</p> <p>Que se hayan reducido los subsidios</p>	<p>Se desarrolla y pone en vigencia el reglamento de tarifas.</p> <p>La CREE aprueba los cargos para remunerar las actividades de transmisión y distribución de cada</p>

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
competitivas al usuario final y focalizar el subsidio directo a usuarios de bajo consumo.	<p>Que se haya revisado y actualizado la fórmula de ajuste por combustible a las tarifas.</p> <p>Que se haya definido el procedimiento y responsabilidades institucionales para la implementación de la focalización del subsidio al consumidor de energía eléctrica a partir del año 2015.</p>	<p>directos y eliminado los subsidios cruzados, como parte del proceso de focalización del subsidio.</p>	<p>empresa.</p> <p>Las tarifas son ajustadas periódicamente con base en las metodologías aprobadas por la CREE.</p> <p>Los subsidios se entregan con base en el reglamento y sus disposiciones para la focalización del subsidio.</p>
III. ADOPTAR POLÍTICAS ENERGÉTICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO			
III- 1 Contar con un marco regulatorio que promueva la diversificación de fuentes de energía limpia y la reducción de costos de generación.	<p>Que, como parte de las reformas del sector eléctrico, se haya definido que todos los procesos de contratación de energías renovables se llevarán a cabo mediante procesos de licitación competitivos.</p> <p>Que se haya iniciado la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento del Marco de Políticas e Institucional para las Energías Renovables (FOMPIER) para proponer las metodologías necesarias para los procesos competitivos, mediante la contratación de un coordinador para el proyecto.</p>	<p>Que se haya homologado el marco legal de la LGIE con la Ley de Incentivos a la Generación de Energía Renovable para incentivar la producción de energía limpia y con costos competitivos.</p> <p>Que se hayan mejorado los procedimientos de revisión para la aprobación de proyectos de generación incluyendo los requisitos ambientales.</p>	<p>Se incluyen el mapeo de los recursos renovables no convencionales en el plan de expansión.</p> <p>Se adelantan subastas de compra de energía por tecnología.</p> <p>Se ha implementado la metodología para la medición y facturación bidireccional.</p>
III-2 Contar con un marco regulatorio y unas políticas que promuevan la Eficiencia Energética.	<p>Que se haya ordenado elaborar planes de eficiencia y ahorro energético en las instituciones de la administración pública.</p> <p>Que se haya ordenado el establecimiento de un esquema tarifario que incentive el consumo en horas de valle e incrementos en hora</p>	<p>Que se hayan elaborado y aprobado planes de eficiencia y ahorro energético en al menos 10 instituciones de la administración pública.</p>	<p>Se ejecutan satisfactoriamente los planes de eficiencia y ahorro energético en las instituciones de la administración pública y se presenta un informe con los resultados de los ahorros obtenidos.</p> <p>Se ha implementado y está vigente el esquema tarifario que incentive el</p>

Objetivos	Compromisos Programático I 2014	Compromisos Programático II 2015	Reformas Indicativas Programático III 2017
	de punta (tarifas multi-horarias).		consumo en horas de valle e incrementos en hora de punta (tarifas multihorarias en el sector comercial e industrial).
III-3 Contar con un marco regulatorio armonizado con el Mercado Eléctrico Regional.	Que se encuentren vigentes las interfaces entre el mercado eléctrico hondureño y el MER.	Que el marco regulatorio existente permita que las licitaciones de compra de energía posibiliten la participación de generación proveniente de países del MER.	Las licitaciones de compra de energía permiten la participación de generación proveniente de países del MER.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/15

Honduras. Préstamo ____/BL-HO a la República de Honduras
Apoyo Programático a Reformas Estructurales
del Sector Eléctrico - Segundo Préstamo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Honduras, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un proyecto de Apoyo Programático a Reformas Estructurales del Sector Eléctrico - Segundo Préstamo. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$24.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2015)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/_/15

Honduras. Préstamo ____/BL-HO a la República de Honduras
Apoyo Programático a Reformas Estructurales
del Sector Eléctrico - Segundo Préstamo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Honduras, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un proyecto de Apoyo Programático a Reformas Estructurales del Sector Eléctrico - Segundo Préstamo. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$16.000.000, que formen parte de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2015)